

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

|                         |            |
|-------------------------|------------|
| Por un año. . . . .     | Pesetas 25 |
| Por seis meses. . . . . | 13         |
| Número suelto. . . . .  | 0,25       |

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil



## PRECIOS DE ANUNCIOS

|                                      |                    |
|--------------------------------------|--------------------|
| Las providencias judiciales. . . . . | 0,50 pesetas línea |
| Los de subastas. . . . .             | 0,40 » »           |
| Los demás no determinados. . . . .   | 0,30 » »           |

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 30 de diciembre).

### GOBIERNO CIVIL

#### DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

##### CIRCULAR

Siendo de imprescindible necesidad conocer en este Gobierno la forma en que ha quedado constituida esa Corporación municipal, por el correo de hoy se remite a los señores alcaldes un estado, con el fin de que en un plazo que no exceda de tercero día lo devuelvan llenas todas las casillas y consignando cuantos datos se interesan en el mismo.

Santander, 31 de diciembre de 1917.

El gobernador,

*Francisco De Federico.*

##### CIRCULAR

Con esta fecha se eleva al Ministerio de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por don Pablo Marina contra acuerdo de la Comisión provincial que declaró nula la elección de concejales verificada el día 11 de noviembre último en la primera sección del Ayuntamiento de Valdeprado.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento y a los efectos del artículo 26 del reglamento para

la ejecución de la ley de Procedimiento administrativo de 19 de octubre de 1889.

Santander, 29 de diciembre de 1917.

El Gobernador,

*Francisco De Federico.*

### Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes

#### Jefatura del servicio piscícola

Relación de las licencias expedidas por esta Jefatura durante el mes anterior:

Don Pedro Gutiérrez, de 39 años, vecino de Penagos, labrador.

Don Ramón Ochoa, de 56, Ruesga, labrador.

Don Santiago Pérez Blanco, de 60, Torrelavega, guardia civil retirado.

Don Vicente Mier, de 32, Puente Arce, labrador.

Don Ignacio Martínez Díaz, de 33, Torrelavega, propietario.

Don Antonio Revuelta, de 49, Vega de Pas, labrador.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de 7 de julio de 1911, dictado para la aplicación de la ley de Pesca fluvial.

Santander, 22 de diciembre de 1917.—El ingeniero jefe, Juan Herreros.

### Tesorería de Hacienda de la provincia de Santander

#### EDICTO

En las relaciones de los recibos de las contribuciones devueltas por los recaudadores de la Hacienda en esta provincia, para hacerlos efectivos por la vía ejecutiva, ha dictado esta Tesorería la siguiente

*Providencia.*—No habiendo satisfecho sus cuotas, correspondientes al cuarto trimestre del corriente ejercicio, los contribuyentes por todos conceptos en los plazos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en la localidad respectiva, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, quedan incurso en el recargo del cinco por ciento sobre



sus respectivas cuotas que marca el artículo 47 de la misma Instrucción, en la inteligencia de que si en el término de tres días para los pueblos y de cinco para la capital, cuyo pago se hará constar en el recibo talonario, no satisficen los morosos el principal y recargos referidos, se pasará al apremio de segundo grado.

Y para que se proceda a dar la publicidad reglamentaria a esta providencia e iniciar el procedimiento de apremio, entréguese los recibos relacionados a los recaudadores de las respectivas zonas, los cuales, firmarán el recibo de la factura que queda en esta Tesorería.

Lo que, en cumplimiento del artículo 52 de la Instrucción antes mencionada, se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Santander, 27 de diciembre de 1917.—El tesorero de Hacienda, P. S., Rafael Cuesta.

## Junta provincial del Censo electoral de Santander

### CONVOCATORIA

Debiendo celebrarse el día dos de enero próximo la constitución de esta Junta provincial del Censo electoral para el bienio de 1918-1919, conforme establece el artículo 13 de la ley Electoral, se convoca por medio de la presente a los señores siguientes para que concurran a la reunión que tendrá lugar en dicho día, a las cinco de la tarde, en el salón de sesiones de la excelentísima Diputación provincial.

Don Víctor Fernández Llera, director del Instituto general y Técnico.

Don Rafael Botín y S. de Porrúa, decano del Colegio de abogados.

Don Manuel Alipio López, notario más antiguo con residencia en esta capital.

Don Julio Conde Palacios, vocal elegido por la Junta provincial de Reformas Sociales.

Don Luis Meléndez Flórez, jefe provincial de Estadística.

Don Gabriel Pombo e Ibarra, presidente del Ateneo de Santander.

Don Manuel Sánchez Saráchaga, presidente del Colegio provincial de médicos

Don Salvador Aja Fernández, presidente de la Cámara Agrícola de la provincia.

Don Modesto Talens Valero, presidente del Colegio Pericial Mercantil Montañés.

Don Francisco Sopedana y Sopedana, presidente de la Asociación de Patronos.

Don Salustiano Ramón Ruiz Rebollo, presidente de la Asociación de peritos industriales.

Don Angel Jado Acebo, presidente de la Asociación Católica de Escuelas y Círculo Católico de Obreros.

Don Antonio Vayas Gutiérrez, presidente de la Federación local de Sociedades Obreras.

Don Julio Illera, presidente del Sindicato de harineros de la línea de Palencia.

Don Máximo Gómez, presidente de la Sociedad para el Seguro del ganado vacuno.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que establece la Real orden del Ministerio de la Gobernación fecha 27 de agosto de 1907.

Santander, 22 de diciembre de 1917.—El presidente, Justiniano Fernández Campa.

## Junta municipal del Censo electoral de Santander

### EDICTO

Reunida esta Junta municipal, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 22 de la ley, acordó designar, para instalar en ellos los Colegios Electorales donde precisamente han de tener lugar cuantas elecciones se verifiquen en el año próximo, los locales que a continuación se de-

#### *Distrito 1.º (Constitución)*

Sección 1.<sup>a</sup>—Local del Colegio: Antigua Casa Consistorial.—Esta sección comprende las calles de Paz, Rualasal, Rupalacio, Lealtad, Remedios, Plaza de los Remedios, Puerta la Sierra, Plaza de la Esperanza, Cubo, Gravina, Isabel II, Plaza de la Constitución, Don Francisco de Quedo y Antonio de la Dehesa.

Sección 2.<sup>a</sup>—Local del Colegio: Mercado de la Esperanza (sótano).—Esta sección comprende las calles de San Francisco y Concordia.

Sección 3.<sup>a</sup>—Local del Colegio: Escuela pública de Magallanes (salón de párvulos).—Esta sección comprende las calles de Travesía de San Matías, Florida, Rubio, Jesús de Monasterio, Enseñanza y Becedo.

Sección 4.<sup>a</sup>—Local del Colegio: Parque de bomberos voluntarios.—Esta sección comprende las calles de Burgos e Isabel la Católica.

Sección 5.<sup>a</sup>—Local del Colegio: Escuela Superior de Comercio, Magallanes, 25, planta baja (Sala de Estudio).—Esta sección comprende las calles de Magallanes, Puerta la Sierra, Cervantes, Pasadizo de Cervantes y Amós de Escalante.

#### *Distrito 2.º (Aduana)*

Sección 1.<sup>a</sup>—Local del Colegio: Escuela pública de niños, calle de las Escuelas, número 6.—Esta sección comprende las calles de Medio, Hernán-Cortés, Escuelas, Puntida, Arcillero, Tableros y Compañía.

Sección 2.<sup>a</sup>—Local del Colegio: Escuela pública de niñas, calle de Carbajal, número 7, 1.º.—Esta sección comprende las calles de Atarazanas, Blanca, Juan de Herrera, Colón, Ribera, Lepanto, Santos Mártires, Bailén, Arrabal, San José, Puente, Rincón, Guevara y Aduana.

Sección 3.<sup>a</sup>—Local del Colegio: Instituto de Carbajal.—Esta sección comprende las calles de Carbajal, San José, Arrabal, Guevara, Infierno, Rincón, Colón, Marina, Colosía, Valbuena, Plaza del Príncipe, Padilla, San Sebastián y Aduana.

#### *Distrito 3.º (Libertad)*

Sección 1.<sup>a</sup>—Local del Colegio: Escuela de niños de la calle de Castelar, entrada principal, planta baja.—Esta sección comprende las calles de Paseo de Pereda, Daoiz y Velarde, Gómez Oreña, Calderón, Plaza del Cuadro, Colosía, P. de la Libertad y Bonifaz.

Sección 2.<sup>a</sup>—Local del Colegio: Escuela de niños de la calle de Castelar, entrada principal, primer pi-so.—Esta sección comprende las calles de Peña Herbosa y Bonifaz.

Sección 3.<sup>a</sup>—Local del Colegio: Parque de bomberos municipales.—Esta sección comprende las calles de Río de la Pila, San Celedonio, Travesía de San Celedonio, Travesía del Río de la Pila, Medio, Entre huertas y Despeñaperros.

Sección 4.<sup>a</sup>—Local del Colegio: Escuela nacional de niños, situada en la calle del Doctor Madrazo, número 3, planta baja, frente a la calle de Dóriga (a la derecha del



portal entrando).—Esta sección comprende las calles de Gándara, General Espartero, Lope de Vega, Marcelino de Sautuola, Pedruca, Velasco y Wad Rás.

#### *Distrito 4.º (Santa Lucía)*

Sección 1.ª.—Local del Colegio: Academia de Música del excelentísimo Ayuntamiento, Parque de limpieza.—Esta sección comprende las calles de Santa Lucía, San Simón, Travesía de San Simón y Barrio de la Concha.

Sección 2.ª.—Local del Colegio: Escuela pública de niñas, situada en la travesía de la continuación de Lope de Vega.—Esta sección comprende las calles de Libertad, Tetuán, San Antonio y San Emeterio.

Sección 3.ª.—Local del Colegio: Escuela de niños situada en la calle de Castelar, entrada por la verja de hierro planta baja.—Esta sección comprende las calles de San Martín, Barcelona, San Emeterio, Magdalena, Castelar, Travesía de San Emeterio, Molnedo, Juan de la Cosa e Isla, de Mouro.

Sección 4.ª.—Local del Colegio: Escuelas del Sardinero.—Esta sección comprende las calles de Miranda, Sardinero, Paseo viejo de Miranda, Casas de Camino, Paseo de Pérez Galdós, Avenida de los Infantes, Avenida de la Reina Victoria y Canalejas.

Sección 5.ª.—Local del Colegio: Escuela nacional de niños, situada en la casa número 3 de la calle del Doctor Madrazo, frente a la calle de Dóriga, planta baja (a la izquierda del portal entrando).—Esta sección comprende las calles de Arna, Cañadío, Casas del Sereno, Dóriga, F. Palazuelos, Menéndez Pelayo y Sol.

#### *Distrito 5.º (Instituto)*

Sección 1.ª.—Local del Colegio: Instituto general y Técnico, Santa Clara, entrada principal.—Esta sección comprende las calles de San Roque, Casas de Regato, Santa Clara, Sánchez-Silva, Alsedo de Bustamante, Padilla y Sevilla.

Sección 2.ª.—Local del Colegio: Escuela de Artes e Industrias.—Esta sección comprende las calles de Prado de San Roque, San Juan de Dios, San Sebastián, Africa, MacMahón, La Roca, Travesía de San Sebastián, Pirineos, Vista-Alegre, San Roque y María Cristina.

Sección 3.ª.—Local del Colegio: Salón situado a la derecha de la puerta de entrada del lavadero de la Vía Cornelia.—Esta sección comprende las calles de Alta, Altamira, Vía Cornelia, Monte y Sánchez de Porrúa.

Sección 4.ª.—Local del Colegio: Instituto general y Técnico, entrada por la cuesta de la calle de Padilla, frente al número 24, planta baja.—Esta sección comprende las calles de Asilo, Convento, Cuesta de la Atalaya, Tantín y Travesía de Tantín.

#### *Distrito 6.º (Consolación)*

Sección 1.ª.—Local del Colegio: Escuelas del Oeste.—Esta sección comprende las calles de Pronillo, San Fernando, San Luis, Balbuena, Plaza de Numancia, Cuevas, Floranes, Alvear y Peñas-Redondas.

Sección 2.ª.—Local del Colegio: Edificio Exposición, Calzadas Altas.—Esta sección comprende las calles de Vargas, Cisneros, Peñas-Redondas, Travesía de Vargas, Alvear y Pasadizo de Sarasola.

Sección 3.ª.—Local del Colegio: Matadero.—Esta sección comprende las calles de Calzadas Altas.

Sección 4.ª.—Local del Colegio: Escuela pública de niños del barrio de Cajo.—Esta sección comprende las calles de Padre Rábago, Joaquín Bustamante, Cazoña, Cua-

tro Caminos, Habana, Menéndez de Luarca, 1.º de Mayo, Juego de Pelota, Montevideo, Argentina y Consolación.

Sección 5.ª.—Local del Colegio: Escuela pública de niñas del barrio de Cajo (Fuente de la Salud).—Esta sección comprende las calles de Cajo y Perines.

#### *Distrito 7.º (Catedral)*

Sección 1.ª.—Local del Colegio: Escuela pública de niñas de Ruamayor, 33.—Esta sección comprende las calles de Ruamayor y Ruamenor.

Sección 2.ª.—Local del Colegio: Escuela municipal situada en la casa número 3 de la Cuesta del Hospital.—Esta sección comprende las calles de Cuesta de Gibaja, Cuesta de Garmendia, Cuesta del Hospital, Santa María Egipciaca y Cuesta.

Sección 3.ª.—Local del Colegio: Escuela pública situada en la calle de Madrid.—Esta sección comprende las calles de Maliaño, Méndez Núñez, Madrid, Plaza del Progreso, Antonio López, Carlos III, Naos, Castilla, Marqués de la Hermida, Rodríguez, Cádiz y F. Vial.

Sección 4.ª.—Local del Colegio: Escuelas públicas de niñas situada en Ruamayor, 33, piso primero.—Esta sección comprende las calles de Alta, Limón, Somorrostro, Navas de Tolosa, Cuesta Gibaja, San Pedro y Sotileza.

#### *Distrito 8.º (Pueblos)*

Sección 1.ª.—Local del Colegio: Planta baja de la casa de doña Buenaventura Castillo, sita en Peñacastillo, barrio de San Martín, junto al 1.º de Mayo.—Esta sección comprende parte de los barrios de Campogiro, Isla del Oleo, San Martín, Castro, Reyerta, Adarzo, Camarreal, Ojaiz y Lluja.

Sección 2.ª.—Local del Colegio: Escuela pública de niños de Peñacastillo.—Esta sección comprende parte de los barrios de la anterior y los de Pedroso y Rocandial.

Sección 3.ª.—Local del Colegio: Escuela pública de niñas de San Román.—Esta sección comprende los barrios del pueblo de San Román.

Sección 4.ª.—Local del Colegio: Escuela pública de niñas de Monte.—Esta sección comprende los barrios del pueblo de Monte.

Sección 5.ª.—Local del Colegio: Escuela pública de niños de Cueto.—Esta sección comprende los barrios del pueblo de Cueto.

Para que la designación de estos locales llegue a conocimiento de los electores, se hace público por medio de este edicto.

Santander, 1.º de diciembre de 1917.—El presidente, Ladislao del Barrio.—El secretario, Celso Velasco.

1374-335

## Ayuntamiento de Santander

Extracto de los acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de noviembre.

### *Sesión ordinaria subsidiaria del día 2*

Admitir a don Adolfo de la Vega la dimisión del cargo de jefe especial del Cuerpo de bomberos.

Clasificar al mozo Ramón Diego González.

Desahuciar el concierto vigente con los expendedores al por mayor de aguas minerales.

Aprobar las cuentas de la Red telefónica del segundo trimestre del año actual.



Darse por desahuciado en el contrato con la Compañía Peninsular de Teléfonos, referente al enlace de este Centro con el grupo de Torrelavega.

Autorizar para instalar motores a don Antonio Martínez y a don Marcelino Liaño.

Pedir la unión, por medio de un ramal, de la carretera de San Román con la de Santa Cruz de Bezana.

#### *Sesión ordinaria subsidiaria del día 9*

Nombrar una Comisión que entienda en el establecimiento en esta ciudad de un depósito franco.

Aprobar las distribuciones de fondos de las Comisiones de Hacienda y de Ensanche.

Instalar alumbrado eléctrico, en vez del de gas, en la prolongación de la calle de Tetuán.

Adquirir la Biblioteca regional del señor Pedraja.

#### *Sesión ordinaria subsidiaria del día 16*

Empadronar a don José Hernando López.

Señalar el capítulo del presupuesto de que ha de pagarse el primer plazo del costo de la Biblioteca del señor Pedraja.

Facultar a la Alcaldía para hacer pagos con cargo a los sobrantes de los capítulos del vigente presupuesto.

Conceder una sepultura a don Alejandro Fernández Cárcaba.

Autorizar a don Manuel García G. de Quevedo para hacer reformas en la casa número 9 de Puerta la Sierra.

Dar permiso a don Victoriano López Dóriga para construir un garage en un solar de la calle del Sol.

Autorizar a la Sociedad «La Providente» para construir un hotel en la calle de Luis Martínez.

Permitir a don Felipe Toca que construya una casa en el sitio de «La Gándara».

Adjudicar a don José de la Lastra López la subasta de las obras de reforma de la calle de Valbuena.

Solicitar del Ministerio de la Guerra que señale esta ciudad como punto de residencia de una Comandancia de Ingenieros.

Transigir el pleito pendiente con la Sociedad Asfaltos naturales de Maeztu-Leorza, de Victoria.

Pedir a la Presidencia del Consejo de Ministros y al Ministro de la Guerra se designe a esta ciudad para residencia de la cabecera de la Compañía de Depósito del Regimiento de ferrocarriles.

Nombrar escribiente fijo de plantilla de los negociados de Policía y Beneficencia a don Francisco Gómez Ballester.

#### *Sesión extraordinaria subsidiaria del día 22*

Nombrar una Comisión, compuesta de cinco concejales, que dentro de un plazo de quince días examine, fiscalice y compruebe todas las obras y gastos hechos en el hipódromo, dándola amplias facultades, incluso para nombrar técnicos auxiliares.

Designar para formar parte de esta Comisión a don Luis de Escalante, don Santiago Gutiérrez Mier, don Macario Rivero, don Manuel Torre y don Luis Martínez Guitián.

#### *Sesión ordinaria subsidiaria del día 23*

Declarar que se ha visto con disgusto la actuación del señor Sierra en los asuntos de la piedra y grava del Hipódromo.

Que el señor Sierra devuelva la piedra y grava antes de fin de este año.

Reconocer que el señor Jorrín ha procedido con estricta moralidad, lamentando que por un exceso de compañerismo haya dado lugar a censuras que ahora resultan impropiedades.

Haber visto con satisfacción la conducta que en este asunto ha observado don Eleofredo García.

Dar la tramitación correspondiente al avance de solares sin edificar.

Autorizar a don Robustiano Carreras para ampliar un hotel en la calle de Valbuena.

Dar permiso a don Benjamín del Río para cerrar una finca en la calle de Santo Mauro.

Permitir a don Arsenio Falcones que abra huecos en Rualasal número 8.

Hacer con cargo al próximo presupuesto la obra de desagües superficiales del Paseo de Pereda.

Autorizar a don Francisco S. González para construir con arreglo a los planos presentados y previo pago de los arbitrios correspondientes, una casa de vecindad en un solar situado en la unión de la calle de Juan de la Cosa y Avenida de la Reina Victoria.

#### *Sesión ordinaria subsidiaria del día 30*

Admitir la excusa del cargo de concejal presentada por don Ricardo Zaldivar Irurueta.

Pedir al Estado la caducidad de la concesión de una marisma y casa de baños en la playa grande del Sardinero, hecha a don Antonio Fernández Castañeda.

Autorizar a don Pedro González para ampliar una casa que está construyendo en la calle de la Enseñanza.

Dar permiso a don Antonio Gutiérrez Cossío para que proceda a la construcción de una casa en el paseo de Ramón Pelayo.

Autorizar don Manuel Fernández para traspasar a don Antonio Pacheco la carnicería establecida en la casa número 28 de la calle de Burgos.

No permitir un romaneo extraordinario por las tardes pedido para las casas de Beneficencia.

Autorizar a don Vicente Mosquera para instalar una fábrica de licores en la casa número 2 de la calle de Juan de Herrera.

Santander, 7 de diciembre de 1917.—El alcalde, Fernando L. Dóriga.—El secretario, Sixto Valcázar.

## Ayudantía de Marina de Santoña

### HALLAZGOS

El ayudante militar de Marina del distrito y capitán del puerto de Santoña.

Hace saber: Que por los vecinos de Noja y Santoña, respectivamente, Ramón Cano, Serafin Pérez, Emilio Cano, José Rodríguez y Adolfo Badiola fué encontrado el día 18 y 23 del mes corriente, en la mar, un bote pintado de aplomado, de los llamados de tingladillo, y un bidón de gasolina, cuyas señas no se ponen por no haberlas, y en su virtud invita a los que se crean con derecho a su propiedad se personen en el plazo de un mes, contado a partir desde la fecha del presente edicto, ante mi Autoridad, aportando las pruebas que lo justifique, en la inteligencia que, de no hacerlo en el plazo marcado, se entienda renuncia a su derecho.

Para los que hicieran su presentación ante una de las Capitánías de Puerto de la comprensión de esta provincia marítima, se prorroga el plazo por tres días más la fecha del presente edicto; todo con arreglo a lo dispuesto en la Real orden del 24 de abril de 1911 (Colección Legislativa de la Armada, página 245).

Santoña a veintiseis de diciembre de 1917.—El ayudante de Marina, Juan Antonio Villegas.



# Comisión provincial de Santander

## CASA DE CARIDAD

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos ocurrido en este establecimiento durante el mes de noviembre último.

| Existencia de acogidos en fin del mes anterior | Ingresados en el mes actual |         | TOTAL GENERAL DE ACOGIDOS |         | BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS POR |   |   |                |  |                        | EXISTENCIA TOTAL DE ASILADOS PARA EL MES PRÓXIMO |         |         |       |     |     |
|--|-----------------------------|---------|---------------------------|---------|------------------------------------|---|---|----------------|--|------------------------|--|---------|---------|-------|-----|-----|
|  | Varones                     | Hembras | Varones                   | Hembras | Total                              | Voluntad del acogido, reclamación de parientes u otras causas |   | Fallecimientos |  | TOTAL GENERAL DE BAJAS |  | Varones | Hembras | Total |     |     |
| 276  | 9                           | 8       | 285                       | 283     | 568                                | 7   | 5 |                |  | 1                      | 7  | 6       | 13      | 278   | 277 | 555 |

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander, 5 de diciembre de 1917.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Vicepresidente, Ramón Fernández de Caleyá.

## BENEFICENCIA.—MANICOMIOS

ESTADO comprensivo del movimiento general de alienados acogidos y existentes por cuenta de la provincia, en el Manicomio de Valladolid y otros, ocurrido durante el mes de noviembre último.

| EXISTENCIA EN FIN DEL MES ANTERIOR | INGRESADOS EN EL MES ACTUAL |         | TOTAL GENERAL DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR |               | EXISTENCIA PARA EL MES PRÓXIMO |         |       |
|------------------------------------|-----------------------------|---------|--|---------------|--------------------------------|---------|-------|
|                                    | Varones                     | Hembras | Curación                                     | Fallecimiento | Varones                        | Hembras | Total |
| 108                                | 2                           | 4       | 1  | 3             | 2                              | 1       | 108   |
| 116                                |                             |         |  |               |                                |         | 119   |
|                                    |                             |         |  |               |                                |         | 227   |

Y se publica en el BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento de lo acordado.

Santander, 5 de diciembre de 1917.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Vicepresidente, Ramón Fernández de Caleyá.



# Provincia de Santander

**AÑO DE 1917**

**MES DE SEPTIEMBRE**

## ESTADÍSTICA DEL MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACION

|                                   |   |                           |         |
|-----------------------------------|---|---------------------------|---------|
| Población. . . . .                |   |                           | 321.371 |
| <i>Número de hechos . . . . .</i> | Absoluto . . . . .                            | Nacimientos (1) . . . . . | 812     |
|                                   |   | Defunciones (2) . . . . . | 463     |
|                                   |   | Matrimonios . . . . .     | 142     |
|                                   | Por 1.000 habitantes . . . . .                | Natalidad (3) . . . . .   | 2,53    |
|                                   |   | Mortalidad (4) . . . . .  | 1,44    |
|                                   |   | Nupcialidad . . . . .     | 0,44    |
| <i>Número de nacidos. . . . .</i> | Vivos . . . . .                               | Varones . . . . .         | 419     |
|                                   |   | Hembras . . . . .         | 393     |
|                                   | Vivos . . . . .                               | Legítimos . . . . .       | 774     |
|                                   |   | Ilegítimos . . . . .      | 37      |
|                                   |   | Expósitos . . . . .       | 1       |
|                                   |   | <i>Total</i> . . . . .    | 812     |
|                                   | Muertos . . . . .                             | Legítimos . . . . .       | 16      |
|                                   |   | Ilegítimos . . . . .      | 4       |
|                                   |   | Expósitos . . . . .       |         |
|                                   |   | <i>Total</i> . . . . .    | 20      |
| <i>Número de fallecidos (5)</i>   | Varones . . . . .                             | 234                       |         |
|                                   | Hembras . . . . .                             | 229                       |         |
|                                   | Menores de 5 años . . . . .                   |                           | 202     |
|                                   |   | De 5 y más años . . . . . | 261     |
|                                   | En hospitales y casas de salud . . . . .      | 20                        |         |
|                                   | En otros establecimientos benéficos . . . . . | 12                        |         |
|                                   | <i>Total</i> . . . . .                        | 32                        |         |

Santander 9 de noviembre de 1917.

El Jefe de Estadística,

*Luis Melendez.*

- (1) No se incluyen los nacidos muertos.  
Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos
- (3) Este coeficiente se refiere a los nacidos vivos.
- (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relacion.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos.



# Provincia de Santander

AÑO DE 1917

MES DE SEPTIEMBRE

ESTADÍSTICA DEL MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACION

## CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES

| CAUSAS   | NÚMERO DE DEFUNCIONES. |
|--|------------------------|
| 1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1).  | 5                      |
| 2 Tifo exantemático (2).   |                        |
| 3 Fiebre intermitente y caquexia palúdica (4).   | 1                      |
| 4 Viruela (5)  | 2                      |
| 5 Sarampión (6)  |                        |
| 6 Escarlatina (7)  | 4                      |
| 7 Coqueluche (8).  | 3                      |
| 8 Difteria y Crup (9)  | 3                      |
| 9 Gripe (10)   |                        |
| 10 Cólera asiático (12).   | 1                      |
| 11 Cólera nostras (13).  | 1                      |
| 12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 a 19).  | 31                     |
| 13 Tuberculosis de los pulmones (28 y 29).   | 6                      |
| 14 Tuberculosis de las meninges (30).  | 5                      |
| 15 Otras tuberculosis (31 á 35).   | 27                     |
| 16 Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45)   | 27                     |
| 17 Meningitis simple (61).   | 24                     |
| 18 Hemorragia y reblandecimiento cerebrales (64 a 65).   | 34                     |
| 19 Enfermedades orgánicas del corazón (79)   | 18                     |
| 20 Bronquitis aguda (89).  | 6                      |
| 21 Bronquitis crónica (90).  | 6                      |
| 22 Neumonía (92).  | 24                     |
| 23 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 a 98)   | 2                      |
| 24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103).  | 78                     |
| 25 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104).  | 1                      |
| 26 Apendicitis y Tiflitis (108).   | 1                      |
| 27 Hernias, obstrucciones intestinales (109)   | 3                      |
| 28 Cirrosis del hígado. (113).   | 6                      |
| 29 Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120)  |                        |
| 30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 a 132).  | 3                      |
| 31 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales) (137).   |                        |
| 32 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 a 141).   | 11                     |
| 33 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 a 151).   | 5                      |
| 34 Senilidad (154).  | 7                      |
| 35 Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 a 186)   |                        |
| 36 Suicidios (155 a 163)   |                        |
| 37 Otras enfermedades (20 a 27, 36, 37, 38, 46 a 60, 62, 63, 66 a 78, 80 a 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 a 118, 121 a 127, 133, 142 a 149, 152 y 153). | 106                    |
| 38 Enfermedades desconocidas o mal definidas (187 a 189)   | 12                     |
| TOTAL.   | 463                    |

Santander 9 de noviembre de 1917.

El Jefe de Estadística,

*Luis Meléndez.*



## Juzgado especial de Marina de Requejada

El ayudante militar de Marina de Requejada hace saber: Que, como resultado de expediente instruido por hallazgos en la mar, por marineros de Suances, de barriles de aceite vacuum, se ha puesto en posesión de los representantes de «Vacuum Oil S. A. F.» 20 y medio barriles con aceite, 196 vacíos y 590 duelas. Los citados efectos iban en el vapor griego «Efstethios», procedentes de New York, consignados a «Vacuum Oil S. A. F.», de Burdeos. Se hace público en cumplimiento de la sentencia y para conocimiento de los aseguradores de la citada mercancía, si existen.

Requejada, 21 de diciembre de 1917.—Diego de Argumosa. 1381-336

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Manuel Gómez Venero, de 32 años, casado, natural de Molledo y cesante de ferrocarriles, hijo de Francisco y de Brígida, domiciliado últimamente en Santander, (Atarazanas, 25, 4.º), comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta villa de Bilbao, para serle ampliada su indagatoria en causa por tentativa de robo instruida por virtud de denuncia de la Guardia municipal de esta villa.

Bilbao, 22 de diciembre de 1917.—El actuario, P. A. del licenciado señor Martínez, Isidro Soto. 1377-335

Don Eugenio Sáiz Palacio, juez municipal de Piélagos.

Por virtud del presente se cita a Antonio Miranda y Emilio Giménez, gitanos, que residían accidentalmente en el pueblo de Renedo, de este distrito, para que el día veintinueve del actual y hora de las catorce comparezcan ante este Juzgado, sito en el pueblo de Oruña, para asistir, como acusados, al juicio de faltas que contra los mismos se sigue sobre recogida de dos escopetas, previniéndoles que, de no comparecer, serán condenados en rebeldía.

Dado en Piélagos a veinticuatro de diciembre de mil novecientos diez y siete.—El alcalde, Eugenio Sáiz.—El secretario, Casto García. 1378-335

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Suances

El padrón de cédulas personales para 1918 se halla expuesto al público, por término de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento para que puedan examinarlo los interesados y hacer las reclamaciones del caso.

Suances, 27 de diciembre de 1917.—El alcalde, Pedro Uchupi.

### Ayuntamiento de Villaverde de Trucios

Por el plazo de 15 días, y a los efectos de reclamación, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de los individuos del Municipio obligados a obtener cédula personal en el año próximo de 1918.

Villaverde de Trucios, 26 de diciembre de 1917.—El alcalde, Miguel Elosúa.

## Ayuntamiento de Solórzano

Formadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondiente a los años de 1911 al de 1914, ambos inclusive, se hallan expuestos al público en la Secretaría del mismo, a los efectos consiguientes, por término de quince días.

Solórzano, 26 de diciembre de 1917.—El alcalde, Salvador Torre.

## Ayuntamiento de Liendo

Vacante la plaza de depositario de fondos de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de cien pesetas, se anuncia al público para que los que deseen desempeñarla presenten sus solicitudes en la Secretaría de este Municipio durante el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. El que sea nombrado deberá de consignar quinientas pesetas de fianza.

Liendo, 26 de diciembre de 1917.—El alcalde, Antonio Casanueva.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Compañía de los ferrocarriles de Santander a Bilbao

En el sorteo de las obligaciones emitidas por esta Compañía, verificado el día de ayer, con asistencia del notario don Francisco Hurtado de Saracho, han resultado amortizadas las correspondientes a los números que se citan a continuación, todos inclusive:

Emisión del año 1890.—Títulos, 55; números 151 al 155, 671 al 680, 981 al 990, 1.171 al 1.180, 1.671 al 1.680, 1.941 al 1.950.

Emisión del año 1891.—Títulos, 29; números 171 al 180, 1.101 al 1.110, 1.991 al 1.999.

Emisión del año 1892.—Títulos, 12; números 9 al 10, 381 al 390.

Emisión del año 1895.—Títulos, 69; números 2.161 al 2.169, 3.741 al 3.750, 5.051 al 5.060, 6.071 al 6.080, 7.841 al 7.850, 8.071 al 8.080, 10.631 al 10.640.

Emisión del año 1898.—Títulos, 47; números 1.811 al 1.820, 2.501 al 2.510, 3.574 al 3.580, 5.471 al 5.480, 6.051 al 6.060.

Emisión del año 1901.—Títulos, 43; números 751 al 760, 3.721 al 3.730, 4.071 al 4.073, 5.181 al 5.190, 5.301 al 5.310.

Emisión del año 1902.—Títulos, 60; números 5.271 al 5.280, 5.351 al 5.360, 5.601 al 5.610, 7.981 al 7.990, 8.971 al 8.980, 14.161 al 14.170.

Emisión del año 1910.—Títulos, 6; números 1 al 6.

Emisión del año 1913.—Títulos, 24; números 41 al 44, 5.171 al 5.180, 5.531 al 5.540.

El importe de estas obligaciones se pagará en esta plaza en los Bancos de Bilbao, de Vizcaya, del Comercio, Crédito de la Unión Minera, Sucursal del Banco de España y Sucursal del Banco Español del Río de la Plata, y en Santander, en el Banco Mercantil, Banco de Santander y Sucursal del Banco de España, a contar desde el 1.º de enero próximo.

Bilbao, 28 de diciembre de 1917.—El presidente del Consejo de Administración, El Conde de Aresti.